

EXTRACTO

Por resolución del Tribunal de Familia de San Antonio, en causa RIT N° C-342-2024, en materia de Aumento de Alimentos, iniciada con fecha 08 de Abril de 2024, caratulada LOBOS/LOBOS, deducida por doña **ANABEL ISIDORA LOBOS MARAMBIO**, C.I. N° 21.749.922-4, en contra de don **LEONARDO ALBERTO LOBOS RODRÍGUEZ**, C.I. N° 13.265.225-2, se ha ordenado notificar por este medio a don **LEONARDO ALBERTO LOBOS RODRÍGUEZ**, la **sentencia de fecha 08 de Noviembre de 2024**.

Por estas consideraciones y visto lo dispuesto en los artículos 220, 230, 321 y siguientes del Código Civil; Ley 14.908; la Ley 19.968, y demás normas pertinentes en la especie, **SE DECLARA:**

I.- Que se acoge la demanda de ALIMENTOS AUMENTO interpuesta por doña **Anabel Isidora Lobos Marambio** en contra de don **Leonardo Alberto Lobos Rodríguez**.

II.- Que, se condena al demandado antes individualizado, a pagar mensualmente la suma ascendente a 5 Unidades Tributarias mensuales (UTM), que actualmente equivale a **\$ 333.140** a título de pensión de alimentos a favor de la demandante de autos, cantidad que deberá ser depositada en la cuenta de ahorro a la vista para pensiones alimenticias que al efecto la actora abrió en el Banco en la causa primitiva, dentro de los **cinco primeros** días de cada mes siguiente quede ejecutoriada la presente sentencia.

III.- Que, respecto a los Gastos Extraordinarios según lo dispone el artículo 6 de la Ley 14.809 estos serán repartidos y soportados en un **50%** por cada parente, entendiéndose por tales aquellas necesidades que surgen con posterioridad y cuya existencia no era posible de prever, tales como hospitalizaciones y gastos médicos de urgencia.

La suma antes fijada variará mensualmente, en la misma proporción que lo haga la Unidad Tributaria Mensual que la autoridad fije en su oportunidad.

IV.- Que, cada parte pagará sus costas.

Regístrese, notifíquese y archívense los antecedentes en su oportunidad.

Pronunciada por don **MANUEL VERGARA ESPARTA**, Juez Suplente del Juzgado de Familia de San Antonio.

RIT N° C-342-2024

San Antonio, 14 de Noviembre de 2024.

**Ministro de Fe
Juzgado de Familia de San Antonio**



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XXTXXRNLXVC